



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITRIO - ART
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Versión 2

BOGOTÁ D.C.

Marzo de 2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Andrés Valencia Pinzón

MINISTRO DE AGRICULTURA

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Juan Carlos Zambrano Arciniegas

DIRECTOR GENERAL (e)

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Janeth Cecilia Camacho Marquez

JEFE OFICINA DE PLANEACION

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.....	7
2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO ART.....	8
3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	8
3.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	8
3.1.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	8
3.2 ESTRATÉGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	9
3.3 ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
3.4 ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	10
3.4.1 ESTANDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.....	11
3.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARECIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN . ¡Error! Marcador no definido.	
4 CONSOLIDACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL	12
5 ANEXOS	12

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio - ART tiene definido su marco de acción en el Decreto 2366 de 2015 que crea la Agencia para la Renovación del Territorio y en las bases del plan Nacional de desarrollo 2018-2022” Pacto por Colombia, Pacto por Equidad”.

El Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia para la Renovación del Territorio y establece como su objeto el *“coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país”*. Entre sus funciones se encuentran: Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas; Diseñar y promover modelos de operación y contratación para la estructuración y ejecución de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de financiación y cofinanciación , tales como, asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores; adoptar estrategias y programas de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto priorizadas, en articulación con los sectores competentes y con actores nacionales y locales; Adelantar la divulgación y difusión de la oferta de servicios de la agencia, para garantizar el adecuado acceso a la información en las zonas priorizadas entre otras.

En las bases del Plan de Desarrollo (2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, pág. 626) se enfatiza en la estabilización territorial integral y para ello se requiere la implementación de una serie de acciones para la consolidación de la seguridad, el desarrollo y la paz ; en particular, en aquellas zonas que han sido altamente afectadas por la pobreza, la presencia de economías ilegales, la debilidad institucional y la violencia generalizada y, que constituyen los 170 municipios PDET.

La estabilización implica minimizar el riesgo de reaparición de la violencia mediante el fortalecimiento de las capacidades de todos los niveles de gobierno, la presencia efectiva del Estado en el territorio, reconociendo sus particularidades, y la generación de bienes públicos y servicios sociales para la inclusión social y productiva de la población para hacer sostenible la paz.

Para llevar a cabo el proceso de estabilización se requiere principalmente, iniciar la implementación de la paz en los 170 municipios PDET, con tiempos, destinatarios, modalidades de intervención y entidades responsables. Para ello, se establecerá una hoja de ruta única de intervención que se originará de la integración de los diferentes instrumentos de

planeación derivados del Acuerdo de Paz (Planes Nacionales Sectoriales, PMI, PISDA y PDET).

El objetivo de esa hoja de ruta única será el de lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre entidades del gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal, en los 170 municipios PDET para estabilizarlos en 15 años como responsabilidad con las generaciones futuras, que deben crecer sin violencia.

El seguimiento de la hoja de ruta única permitirá la transformación de territorios y el cierre de brechas en condiciones de vida digna entre centro y periferia, como propósito de la reforma rural.

En concordancia con las funciones y actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta que la ART realiza su gestión con un enfoque participativo a nivel territorial se visibiliza el alto compromiso por la construcción articulada de procesos con la ciudadanía y/o grupos de valor. Así pues, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Agencia se ha articulado con los requisitos acorde al estado de avance desde su creación.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la Agencia de Renovación del Territorio en cumplimiento de las funciones asignadas logró durante el 2018 el desarrollo de actividades relacionadas con la adecuación administrativa y avances en la estructuración de la operación así como el cumplimiento de metas y objetivos misionales propuestos para la vigencia, se formula el presente documento a fin de establecer la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano alineado con la planeación y objetivos formulados para el 2019.

Los componentes estructurados para el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se definieron acorde al documento ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V2. (Secretaría De Transparencia, DAPF Y DNP 2015, de la siguiente manera:

- **Gestión del Riesgo de Corrupción** - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
Es el resultado de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos institucionales, así como las acciones para su mitigación.
- **Racionalización de Trámites.**
Esta estrategia se orienta a la identificación, simplificación, estandarización, optimización y automatización de trámites, servicios y/o programas de la Agencia con el fin de facilitar a los usuarios/ciudadanía el acceso a servicios.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.**
Este conjunto de acciones permite acortar la brecha en la relación Estado-Ciudadano, dando continuidad a la atención y prestación de servicios que defina la Agencia; en pro

de la mejora continua en los niveles de confianza y satisfacción de nuestros usuarios, se busca brindar una atención con oportunidad incluyente con lenguaje claro y calidez, que facilitará la gestión de los servidores públicos y el acceso de la información a los ciudadanos.

– **Rendición de cuentas.**

Por medio de este proceso se busca interactuar y afianzar la relación entre el Estado, el ciudadano, los entes de control y demás entidades de derecho público, de una manera abierta y transparente, mediante suministro de información clara y oportuna de los resultados de gestión de la Agencia.

- **Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la información.**

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los 43 Ley 1712 de 2014. Artículo 32. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 42 lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

MISIÓN

Gerenciar procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación entre la Nación y el territorio y el fortalecimiento de las capacidades de los actores en las subregiones PDET.

VISIÓN

En el 2031, habremos logrado el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza de las subregiones PDET a través de la ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1 implementar estrategias para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET nivel nacional.

2 implementar estrategias de fortalecimiento de capacidades territoriales con los actores estratégicos y de acciones de incidencia en las instancias de planeación y participación territorial, para la estabilización en las zonas priorizadas por los municipios PDET.

3 implementar un plan estratégico pedagógico, de divulgación y posicionamiento, que visibilice las transformaciones en los territorios, genere sentido de pertenencia y estimule la inversión en los PDET.

4 implementar estrategias de financiación en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial nacional para asegurar la concurrencia efectiva de los actores estratégicos en la toma de decisiones, financiación, cofinanciación y ejecución de las acciones orientadas a la renovación territorial.

5 coordinar y gestionar con los actores pertinentes a nivel nacional y territorial, públicas, privadas y de cooperación la implementación de las iniciativas resultantes de los PATR

4.6 Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad.

2. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO ART

OBJETIVO GENERAL:

Establecer una estrategia de la Agencia que permita contrarrestar posibles actos de corrupción que se puedan presentar dentro de la ART, así como los métodos y medios para la participación con transparencia durante los procesos de articulación y gestión integral con la ciudadanía y/o los grupos de valor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formular acciones para identificación de posibles riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Establecer acciones de racionalización la estrategia Antitrámites cuando se requiera.
- Definir mecanismos para la atención al ciudadano.
- Establecer actividades para el componente de rendición de cuentas de la ART a realizar en 2019.
- Establecer Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES

El presente documento corresponde a la versión 2, presenta Ajustes en los componentes de Riesgos y tramites alineados con la planeación estratégica y las metas formuladas en el plan de acción institucional 2019, no obstante, éste podrá ser modificado o actualizado en relación con las modificaciones estructurales, de la planeación o que se requieran por organismos de control y evaluación durante la vigencia.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

3.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

3.1.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Agencia de Renovación del Territorio-ART, en Comité Directivo del 15 de diciembre de 2017, aprobó y adoptó la Política y el Manual de Administración de Riesgos de la ART, a través del cual se establece la política y las directrices para la adecuada administración de riesgos y define la metodología para la identificación,

análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos inherentes a los procesos, tanto para los riesgos de gestión, como para los riesgos de corrupción, con el propósito de evitar su materialización y que puedan generar desviaciones y dificultades en el cumplimiento de los objetivos y misión institucional.

La administración de riesgos de la ART es aplicable a todos los niveles, procesos y servidores de la Entidad y basa su metodología en la Guía para la Administración del Riesgo-2015 del DAFP, Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, V2-2015, establecida por el Gobierno Nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Manual de Administración de Riesgos (POL-SID-03 MANUAL ADM DE RIESGOS ART 2017), se encuentra publicado en MERCURIO/SIGART, en el siguiente enlace:

[\\Mercurio\\sigart\\1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACION - MIPG\\8. POLITICAS DEL SISTEMA](#)

3.2 ESTRATÉGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Para la vigencia 2019 el trámite no cuenta con ninguna acción de racionalización, teniendo en cuenta que fue estructurado y racionalizado conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, reglamentado mediante el Decreto 1915 de 2017, además es un trámite que se realiza totalmente en línea.

Adicionalmente, es importante poner bajo el conocimiento de la Función Pública que el mecanismo de pago – Obras por Impuestos, ha sido modificado a través de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 - Ley de Financiamiento, en el capítulo IV, artículos 70 y 71, en la cual se da un tiempo de 6 meses al Gobierno Nacional para reglamentar los mencionados artículos.

3.3. ESTRATEGIAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Agencia reconoce la importancia de los ejercicios de Rendición de Cuentas ya que es por medio de éstos, que los ciudadanos, los entes de control, las organizaciones y partes interesadas, pueden informarse y dialogar con la entidad de una manera abierta y transparente.

Estos ejercicios permiten evaluar y retroalimentar la gestión pública de la ART en la implementación de las políticas, programas o estrategias que se desarrollan en el ejercicio de sus funciones.

La entidad realizará durante el 2019 los ejercicios de rendición de cuenta acorde al de la gestión y la estrategia planteada según la intervención en territorios priorizados. Ver cronograma anexo en pág.13

En Materia de Rendición de Cuentas La Agencia de Renovación del Territorio se ciñe a los lineamientos del Ministerio de Agricultura como cabeza de Sector.

3.4 ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Agencia de Renovación del Territorio para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política en sus artículos 2°, 123, 209 y 270 los cuales señalan que la finalidad de la función pública es el servicio a la comunidad y que uno de los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, los que entre otros se deben materializar para el ciudadano en tener la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho, determina que es preciso la implementación de estrategias para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano en la ART.

Dentro de las funciones a cargo de la Secretaría General, insertas en el Artículo 27 del Decreto de creación de la Agencia, se encuentra el “velar por el funcionamiento de la prestación del servicio al ciudadano y por la atención de quejas y reclamos que presenten los ciudadanos sobre el desempeño de las dependencias o personas que laboran en la Agencia de Renovación del Territorio”.

Igualmente, la ley, establece que el Servicio al Ciudadano es una prioridad y, por lo tanto, el objetivo de la Administración Pública debe centrarse en mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que prevé el Estado. Para dicho propósito las entidades públicas conformarán equipos de trabajo de servidores calificados y certificados para el servicio a la ciudadanía, proveerán la infraestructura adecuada y suficiente para garantizar una interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos y racionalizarán y optimizarán los procedimientos de atención en los diferentes canales de servicio.

Por lo anterior, el Proceso de Servicio al Ciudadano de la ART es determinante para facilitar los ejercicios participativos que adelanta la Agencia con la Ciudadanía y

contribuir para que el desarrollo rural del país sea una realidad; como punto de partida para mejorar el Servicio al Ciudadano en la Agencia de Renovación del Territorio, la Secretaría General identificó el estado actual de los canales de atención y generó la estrategia para mejorar la atención al ciudadano.

Para mejorar la atención al ciudadano se implementa la Estrategia de Servicio al Ciudadano que se denomina **RENOVARTE**, la cual busca brindar mayores y mejores herramientas para orientar, informar y responder a las inquietudes de la población en general, para que acceda a información actualizada sobre toda la oferta institucional de la ART. En la actualidad, el canal de atención visible en la ART es el canal escrito. A través de la estrategia **RENOVARTE** se busca tener una oferta omni y multicanal, es decir más canales (presencial, virtual, telefónico y escrito), los cuales se comuniquen e interactúen entre sí para ofrecer estadística e información en tiempo real.

3.4.1 ESTANDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS

Realizando una apuesta de servicio amplia, enmarcada en las nuevas dialécticas de nuestro país, el post conflicto y la construcción de una nueva nación, se hará necesario tomar decisiones más ajustadas a los nuevos procesos que se van a gestar en el Estado mismo y en todo el territorio nacional, es por ello que a continuación se enumeran una serie de actividades, que permitan fortalecer el tema de Servicio al Ciudadano, más allá de su concepción como canal de recepción, sino como instrumento generador de cambio, participación y confianza entre el Estado y los territorios. Pretendemos centrar esfuerzos, en un discurso basado en el goce efectivo de derechos de las comunidades, teniendo entonces que pensar en estrategias de servicio integrales, que permitan la conectividad y el desarrollo de los territorios, tarea que requiere del compromiso público y social por una mejor atención y servicio por parte de la Agencia de Renovación del Territorio.

En 2019, queremos establecer una relación abierta con el ciudadano en aras de fomentar el buen gobierno en los territorios donde llegamos, otorgando oportunidades no sólo de escucha, sino de empoderamiento ciudadano en doble vía que contribuya a un correcto ejercicio participativo y veedor de las acciones desarrolladas - en y por las comunidades-.

3.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARECIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dando continuidad a las acciones realizadas en la vigencia anterior, la entidad con el liderazgo y orientación de la Oficina de Comunicaciones, Servicio al ciudadano, lider

GEL, Web Master y la oficina de planeación, realizó la proyección de actividades relacionadas con transparencia y acceso a la información para el 2019.

4 CONSOLIDACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL

El presente documento contextualiza el estado actual de los componentes atendiendo los avances y logros durante el año 2018 ; para la construcción del Plan Anticorrupción 2019 se realizó de forma participativa la proyección de actividades que integran los diferentes Grupos Internos de trabajo, líderes asociados con las estrategias a desarrollar; las matrices e instrucciones para formulación de acciones se realizaron con el apoyo de la Oficina de Planeación de la ART, quien consolidó la información para su estructuración y publicación.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, realizará la verificación de la información para el respectivo seguimiento y el control de las acciones y estrategias contempladas en esta herramienta.

5 ANEXOS

En el siguiente enlace encontrara los anexos correspondientes a:

http://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/plan_anticorrupcion_y_atencion_al_ciudadano

Matriz Componentes Plan Anticorrupción 2019

Matriz de Riesgos

Cronograma Rendición de Cuentas año 2019